



Número 276: 13/2005

Semana del 11 de abril de 2005

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

***INDICE DE CONTENIDOS***

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA .....	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO SOCIAL .....	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	4
DERECHO AMBIENTAL .....	5
MERCADO INTERIOR .....	5
JURISPRUDENCIA .....	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

**NOTICIA DE LA SEMANA:**

**CGAE APOYA LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA UE**

El Presidente y miembros del CGAE y de su Delegación en Bruselas han firmado hoy martes un “Llamamiento a favor de la lengua española en las Instituciones Europeas”. Ante la tendencia cada vez mayor al uso de un único idioma o una reducida terna en las Instituciones de la UE, esta iniciativa pretende concienciar a las autoridades españolas, las instituciones comunitarias y los ciudadanos en general de la necesidad de defender y fomentar el uso del castellano tanto dentro de las Instituciones Europeas como en los contactos de éstas con los administrados. Desde el CGAE, se desea dejar constancia de que el monolingüismo empobrece el derecho comunitario que afecta, por igual, a todos los europeos. La labor de la Abogacía española se dirige a promover una Europa del derecho comprensible y accesible para los ciudadanos, que respete el papel del español en el mundo y la diversidad lingüística de la UE. Puede acceder al llamamiento en: <http://home.tiscali.be/llamamiento/texto.htm>



**Ilustración**  
**Campaña CGAE**  
 :  
**“Vota es tu**  
**derecho”.**  
**Autor: Ortuño**

<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

---

## **CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

### **CIUDADANÍA EUROPEA Y DERECHOS**

La Comisión Europea ha publicado una nota explicativa sobre la Constitución Europea. El texto constitucional europeo confirma los derechos de los actuales Tratados en relación con la ciudadanía de la UE, que garantiza a todos los ciudadanos europeos, entre otros, el derecho a presentar una petición ante el Parlamento Europeo, escribir al Defensor del Pueblo Europeo, y dirigirse y obtener respuesta de las Instituciones de la UE. Por otro lado, se potencia la iniciativa popular. En este sentido, si los ciudadanos de la UE piensan que una nueva ley comunitaria es necesaria pueden pedir a la Comisión que presente una propuesta. La petición se debe firmar por al menos un millón de ciudadanos que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros.

---

## **FORMACIÓN Y CONSULTAS**

### **FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA**

El Consejo de la UE ha publicado en el DOUE (C85/1), con fecha de 7/4/2005, las Conclusiones, de 21 de febrero de 2005, sobre la educación y la formación en el marco del examen intermedio de la Estrategia de Lisboa. El Consejo subraya que los objetivos de Lisboa en materia de competitividad y crecimiento económico solamente podrán alcanzarse si los jóvenes que llegan al mercado laboral están correctamente equipados mediante una educación y formación de calidad, conforme a la evolución de la sociedad. Por otro lado, la Comisión Europea ha publicado un documento de trabajo sobre “Los progresos hacia los objetivos de Lisboa en materia de educación y formación”, donde analiza los sistemas formativos de 30 países europeos. El documento está disponible en [http://www.europa.eu.int/comm/education/policies/2010/back\\_gen\\_en.html](http://www.europa.eu.int/comm/education/policies/2010/back_gen_en.html).

### **SEMINARIO ESTADOS UNIDOS-UE SOBRE LA JUSTICIA PENAL EN LA UE**

Estados Unidos y la UE, bajo la Presidencia Luxemburguesa, han celebrado, del 6 al 8 de abril, en Bruselas y la Haya, un seminario para incrementar el conocimiento mutuo de los sistemas de gestión de fronteras y justicia penal. En el seminario han participado numerosos funcionarios de la Justicia estadounidenses así como miembros del Consejo de la UE y de la Comisión Europea. Entre los asuntos abordados, se encuentra el desarrollo de la justicia penal europea, (con referencias a la orden de detención y entrega y al reconocimiento mutuo de resoluciones), la protección de datos, o la inmigración. El último día de seminario se celebró en la sede de Europol y Eurojust en la Haya. Un segundo seminario en EEUU sobre el sistema estadounidense destinado a funcionarios europeos está previsto para otoño de este año.

### **DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS. RESULTADOS DE LA CONSULTA**

La Comisión Europea abrió en 2004 una consulta sobre la manera de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos en las asambleas generales y resolver los problemas que suscita el ejercicio transfronterizo de estos derechos, en particular, el derecho a voto. Un documento de síntesis con los resultados de la consulta se encuentra disponible en la Web [http://www.europa.eu.int/comm/internal\\_market/company/shareholders/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/company/shareholders/index_en.htm). Éstos se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la futura propuesta de Directiva-que forma parte del Plan de acción de la Comisión sobre la Gobernanza empresarial.

### **IMPLICAR CIUDADANOS EUROPEOS CONSTRUCCIÓN UE. NUEVO PROGRAMA**

Como parte de la nueva generación de programas de acciones comunitarias para el período 2007-2013, la Comisión Europea ha aprobado una propuesta de programa para la promoción de la ciudadanía europea activa. El nuevo programa, que contará con un presupuesto global de 207 millones de euros, financiará, entre otras acciones, actos, estudios o instrumentos informativos destinados a acercar Europa a los ciudadanos. El programa responde a la necesidad de mejorar la participación de los ciudadanos en la construcción de Europa. La comprensión mutua, la solidaridad y el sentimiento de pertenecer a Europa son la base para la implicación de ciudadanos y se reflejan en cada una de las acciones del programa.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **INCREMENTO PRESUPUESTO COMUNITARIO JUSTICIA, LIBERTAD, SEGURIDAD**

La Comisión Europea ha adoptado el último paquete de propuestas detalladas relacionadas con el próximo Marco Financiero 2007-2013. Las propuestas desarrollan las prioridades de la UE en ámbitos como la ciudadanía, la protección del consumidor o la justicia. En términos de importancia relativa en el marco del presupuesto comunitario, la política de Libertad, Seguridad y Justicia incrementará su porcentaje desde el 0,5 por ciento en 2006 hasta el 1,3 en 2013. Este incremento irá destinado a la inmigración, el asilo y la lucha contra el crimen y el terrorismo. La Comisión Europea ha aprobado tres futuros programas marco en este ámbito: Derechos Fundamentales y Justicia, Seguridad y respeto de las libertades y Solidaridad y gestión de los flujos migratorios. Este último programa acaparará en torno al 70 o 75 por ciento de los fondos presupuestarios en este ámbito.

### **GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN ECONÓMICA EUROPEA**

El Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, se ha pronunciado sobre el Libro Verde relativo a la inmigración económica, presentado en enero de 2005. Frattini ha recordado que el objetivo de este documento es contribuir al debate público sobre la necesidad y el valor añadido de desarrollar una estrategia comunitaria global para la gestión de la inmigración económica. El Libro Verde, ha precisado, no propone que la UE abra sus puertas sin restricciones a la inmigración económica pero hay que tener en cuenta que las previsiones demográficas y económicas indican que la UE necesitará más inmigrantes en el futuro, con el fin de solucionar las insuficiencias del mercado laboral y sus efectos negativos sobre la economía. El objetivo principal de la propuesta de la Comisión es establecer un "Código de Fronteras" para clarificar, reestructurar y, en algunos casos, desarrollar el acervo comunitario en relación con el control fronterizo de las personas. El plazo para presentar observaciones al Libro Verde finaliza el 15 de abril de 2005 (Ver Europa en Breve n° 12).

### **PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

La comisión de Libertades del Parlamento Europeo abordará esta semana, en Estrasburgo, el proyecto de informe sobre el Plan de Acción de la UE para la lucha contra el terrorismo, presentado por la eurodiputada Rosa Díez. El informe promueve la inclusión de determinados atentados terroristas entre los delitos fiscalizables por la CPI, abogando así por que estos delitos sean imprescriptibles y jurídicamente formen parte de aquellos que el conjunto de la Comunidad y del Derecho Internacional consideran más graves e inadmisibles. La comisión de Libertades organizó en Bruselas una audiencia pública sobre "El delito de terrorismo: ¿un crimen competencia de la Corte Penal Internacional?". (Ver "Europa en Breve n° 11).

**RESTRUCTURACIONES Y EMPLEO. ADAPTACIÓN MARCO REGLAMENTARIO**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre “Reestructuraciones y empleo. Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la Unión Europea”. La Comunicación incluye referencias a la adaptación del marco reglamentario y convencional, con la modernización y simplificación de la normativa, y en particular, la presentación de un libro verde sobre la evolución del Derecho del trabajo así como una propuesta de Directiva relativa a la mejora de la portabilidad de los derechos a pensión complementaria.

**CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**

Los Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE se han reunido en el marco de un Consejo informal, el 7 y 8 de Abril, en Luxemburgo. La agenda se centró en el tema de la reestructuración y el empleo, tanto a pequeña como a gran escala, un fenómeno que es cada vez más común debido a que nuestras economías se esfuerzan por llegar a ser más competitivas, y que está dando lugar a preocupaciones serias entre los ciudadanos de Europa. El objetivo de la reunión informal fue permitir a los Ministros de Empleo intercambiar opiniones sobre la reestructuración. Los ministros discutieron la "herramienta " que podría servir como una referencia y/o modelo para las autoridades nacionales, regionales y locales en caso de tener que abordar una operación de reestructuración.

**DERECHO DE LA COMPETENCIA**

---

**OPERACIÓN CONCENTRACIÓN BBVA -BNL**

Notificación previa de una operación de concentración. (Caso no COMP/M.3768 — BBVA/BNL). Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado. (2005/C 84/04). DO C 84/4 de 6.4.2005. Con fecha 29 de marzo de 2005, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que el BBVA adquiere el control de la totalidad de Banca Nazionale del Lavoro S.p.A. («BNL», Italia) a través de oferta pública de adquisición presentada el 29 de marzo de 2005. La Comisión insta a terceros interesados a presentar sus observaciones en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

**AUTORIZACIÓN AYUDAS ESPAÑA A COMUNICACIONES BANDA ANCHA**

La Comisión Europea ha autorizado, con arreglo a las normas sobre ayuda estatal de la UE, un régimen de ayudas español que tiene como objetivo impulsar las inversiones en comunicaciones de banda ancha en áreas rurales y aisladas. La medida, que será cofinanciada con fondos de la UE, mejorará la disponibilidad del acceso a servicios de comunicación de alta velocidad para ciudadanos y empresas en determinadas regiones de España.

**DERECHO DEL CONSUMIDOR**

---

**INFORMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

La DG de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea ofrece la posibilidad de suscribirse a su lista de difusión por correo electrónico a fin de recibir información puntual sobre este ámbito. La información incluye novedades, la revista de información o los últimos documentos aprobados. Ver Web [http://www.europa.eu.int/comm/dgs/health\\_consumer/dyna/enews/index.cfm](http://www.europa.eu.int/comm/dgs/health_consumer/dyna/enews/index.cfm).

**DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

La Comisión Europea ha emprendido acciones judiciales contra España por dos asuntos relacionados con el Derecho ambiental comunitario. La Comisión ha pedido a España que dé cumplimiento a una sentencia del TJCE, que condenó a España en 2003 por varios vertederos incontrolados, los cuales representan un peligro para la salud humana y el medio ambiente. En el segundo asunto, la Comisión ha denunciado a España ante el TJCE por no haber llevado a cabo una evaluación de impacto ambiental (EIA) correcta antes de la construcción de un aeropuerto al lado de una zona de protección para aves.

**MERCADO INTERIOR**

---

**PROPUESTA DE DIRECTIVA DE SERVICIOS**

Los ponentes del informe de opinión sobre la propuesta de Directiva de servicios del Comité Económico y Social Europeo (CESE) se han reunido con el comisario europeo de Mercado Interior para abordar esta propuesta. Los representantes del CESE han manifestado su disponibilidad para organizar un foro neutral destinado a las Instituciones y a las partes interesadas para debatir de manera informal las opciones de modificación de la Directiva, teniendo en cuenta las preocupaciones suscitadas entre los implicados.

**JURISPRUDENCIA  
DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**PRESTACIÓN SANITARIA EN OTRO PAÍS UE Y TRASLADO A TERCER ESTADO**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-145/03 *Herederos de Annette Keller contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)* estableciendo que el Reglamento nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores que se desplazan dentro de la Comunidad ha de interpretarse en el sentido de que la institución competente que consintió, mediante la expedición de un formulario E 111 o de un formulario E 112, que uno de sus beneficiarios de la seguridad social recibiera asistencia médica en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente, está vinculada por los diagnósticos relativos a la necesidad de asistencia urgente de carácter vital, efectuados durante el período de validez del formulario por médicos autorizados por la institución del Estado miembro de estancia, así como por la decisión de tales médicos de trasladar al interesado a un establecimiento hospitalario situado en otro Estado, aun en el caso de que éste sea un Estado tercero. La Sra. Keller de nacionalidad alemana, residía en España y estaba afiliada al Régimen General de la Seguridad Social de dicho Estado miembro. Deseando desplazarse a Alemania, solicitó del INSALUD el formulario E 111. Durante su estancia en Alemania se le detectó un tumor y tras numerosos exámenes los médicos alemanes estimaron vital su traslado a Zúrich (Suiza) donde fue intervenida. El TJCE ha señalado que la institución del Estado miembro de estancia ha de asumir el coste de la asistencia prestada en aquel Estado de conformidad con la legislación que ella aplique, en condiciones idénticas a las que disfrutaban los beneficiarios de la seguridad social a quienes se aplica dicha legislación. Por lo que respecta a la asistencia que figura entre las prestaciones previstas en la legislación del Estado miembro competente, corresponde posteriormente a la institución de este último Estado soportar la carga de las prestaciones así realizadas, reembolsando a la institución del Estado miembro de estancia en las condiciones establecidas en el Reglamento nº 1408/71.

### **USO DE MARCA AJENA PARA INDICAR EL DESTINO DE UN PRODUCTO**

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-228/03 *The Gillette Company, Gillette Group Finland Oy y LA-Laboratories Ltd Oy*) que la licitud del uso de la marca con arreglo a la Directiva 89/104/CEE (Primera Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas) depende de si este uso es necesario para indicar el destino de un producto. LA-Laboratories vende en Finlandia tanto maquinillas de afeitar compuestas por un mango y una hoja recambiable como hojas de afeitar sin mango similares a las comercializadas por Gillette Group Finland. Estas cuchillas se comercializan con la marca Parason Flexor y en sus envoltorios figura una etiqueta en la que puede leerse el siguiente texto: «esta cuchilla se adapta a todos los mangos Parason Flexor y Gillette Sensor». El TJCE precisa que el uso de la marca ajena por un tercero es necesario para indicar el destino de un producto comercializado por éste cuando dicho uso constituye en la práctica el único modo de proporcionar al público una información comprensible y completa sobre este destino, con objeto de mantener el sistema de competencia no falseado en el mercado de este producto. Corresponde al órgano jurisdiccional remitente comprobar si tal uso es necesario en el asunto principal, teniendo en cuenta el tipo de público al que se destina el producto comercializado por el tercero en cuestión. Puesto que la Directiva 89/104 no realiza distinción alguna entre los posibles destinos de los productos a la hora de valorar la licitud del uso de la marca, añade el TJCE, los criterios de valoración de la licitud del uso de la marca, particularmente en el caso de accesorios o de piezas de recambio, no son diferentes de los aplicables a las demás categorías de posibles destinos de los productos. Por otro lado, el requisito de «prácticas leales», en el sentido de la Directiva 89/104, constituye esencialmente la expresión de una obligación de lealtad con respecto a los intereses legítimos del titular de la marca. El uso de la marca no resulta conforme a las prácticas leales en materia industrial o comercial, especialmente cuando: 1/se realiza de modo que puede inducir a pensar que existe un vínculo comercial entre el tercero y el titular de la marca; 2/afecta al valor de la marca al obtener indebidamente una ventaja de su carácter distintivo o de su reputación; 3/desacredita o denigra dicha marca, 3/o el tercero presenta su producto como imitación o réplica del producto que lleva la marca ajena. El hecho de que un tercero utilice una marca ajena para indicar el destino del producto que comercializa no implica necesariamente que lo presente como si fuera de la misma calidad o tuviera características equivalentes a las del producto que lleva esta marca. Dicha presentación depende de las circunstancias del caso concreto y corresponde al órgano jurisdiccional remitente valorar su posible existencia de acuerdo con las circunstancias del litigio principal.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la UE.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society (email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))
- 

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*